166(ciento sesenta y seis)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 031/2011

Asunción, 30 de junio de 2011

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2011- CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL – PÓRROGA DEL SEGUNDO LLAMADO"

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 30/JUN/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 12, de f/28/FEB/2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2011, correspondiéndole el PAC **N° 70** a la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL".**

PAC N°	Rubro	Total a Contratar	Total Ejercicio	Concepto del Llamado	Fecha Vto.
70	220.1	72.000.000	36.000.000	Servicio de courrier	30/06/2011

- Por Nota UOC/DCMe/SCD/ y FF. N° 57/2011 de f/23/MAY/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones del BCP comunica a la DNCP que tiene previsto el Segundo Llamado para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL".**

- **PRORROGA del segundo llamado,** de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP, por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

Lic. Isidro Chávez A.
B.O.P.-C.E.O.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

167 (ciento sesenta y siete)

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 040/2010 de f/14/JUN/2011, contratación para el **"SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales FF 30, previsto en el rubro 220 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Descripción	Importe G.
109	16/03/2011	220	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	36.000.000

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes de este acto.

El mencionado Acto de Apertura, correspondiente a la prórroga del segundo llamado de la "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL**", en la modalidad de Contratación Directa, se llevó a cabo en fecha 14 de junio de 2011.

Para el referido llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **AIR SYSTEMS INTERNATIONAL S.R.L., SKY COURRIER INTERNATIONAL S.R.L., DHL PARAGUAY S.R.L., METROPOLITAN EXPRESS S.R.L., COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A.**, de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Por lo expuesto, en base a la prórroga correspondiente se recibieron los sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en el cuarto piso del Banco Central del Paraguay, en el que participó el siguiente único oferente: **DHL PARAGUAY S.R.L..** Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas, las que serán analizadas con detenimiento durante el proceso de evaluación de ofertas.

La Oferta presentada por la empresa citada precedentemente, es como sigue:

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

168/ ciento sesenta y ocho/

LOTE N° 1 SERVICIO DE COURRIER NACIONAL

ZONAS	Precio Unitario (hasta 1 Kg.)	Adicional por cada Kg.	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO HASTA 1 KG + ADICIONAL POR CADA KG)
1.- Asunción y Gran Asunción	49.500	25.000	74.500
2.- Otras ciudades del Departamento Central	220.000	38.000	258.000
3.- Capitales Departamentales de la Región Oriental	220.000	38.000	258.000
4.- Otras ciudades de la Región Oriental	220.000	38.000	258.000
5.- Capitales Departamentales de la Región Occidental	220.000	38.000	258.000
6.- Otras ciudades de la Región Occidental	220.000	38.000	258.000
PRECIO TOTAL			1.364.500

LOTE N° 2 SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL

ZONAS	Precio Unitario (hasta 1 Kg.)	Adicional por cada Kg.	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO HASTA 1 KG + ADICIONAL POR CADA KG
1.-Capitales del MERCOSUR y Chile.	144.372	28.000	172.373
2.- Otras ciudades del Mercosur y Chile	144.372	28.000	172.373
3.- Ciudades de los Estados Unidos de América	204.152	28.000	232.152
4.- Resto de América	262.352	28.000	290.352
5.- Europa	309.047	28.000	337.047
6.- Resto del Mundo	320.778	28.000	348.778
PRECIO TOTAL			1.553.074

El sistema de adjudicación de la presente contratación será por LOTE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por el término de dos años.

IV. ACLARACIONES EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la **ADENDA Nº 1 - CD Nº 70/2011 de F/27/05/2011** y **ADENDA Nº 2 - CD Nº 70/2011 de F/03/06/2011** modificando las Consideraciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado.

V. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; mandamiento que se encuentra

Lic. Teodro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, así como también por el contenido exigido en el Art. 64° del Decreto ut supra citado, el cual se cumple en este apartado y a lo largo del presente Informe:

1- "Cumplimiento de los requisitos básicos".

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el* ***ANEXO 2.***
b) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del/los firmante/s de la oferta;*
c) *Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*
d) *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*
e) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
f) *Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*

Inciso	DHL PARAGUAY S.R.L.
A	Cumple
B	Cumple
C	Cumple
D	Cumple
E	Cumple
F	Cumple

De las verificaciones realizadas se concluye que la empresa citada cumple con el requisito de presentación de documentaciones de carácter sustancial.

2- "Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas".

Criterio: *"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aplicando el criterio "CUMPLE o NO CUMPLE".*

Empresas	Especificaciones Técnicas
DHL PARAGUAY S.R.L.	*Cumple*

Lic. Toider Chávez A.
B.C.P. C.E.O.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

170 (ciento setenta)

El informe del área técnica, Memorando SG N° 00195/2011, manifiesta que la única oferta presentada por la firma DHL PARAGUAYS.R.L. del presente llamado cumple con los requerimientos de las consideraciones del anexo técnico.

VI. EVALUACION

Aspecto Legal

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación Directa. Al respecto, el inciso c) del Art. N° 34 de la Ley 2051/03 establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…..*". En ese contexto, en el actual llamado se ha presentado solo una oferta, tal como se había detallado el punto III del presente informe.

Al respecto, la Resolución Nro. 100/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de f/16/MAR/06, en su art. 2 indica: "E*stablecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes*".

En el mismo contexto, la Resolución DNCP N° 805/2009 de f/22/05/09 establece: "*En las Contrataciones Directas en la cual no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*"

LOTE 1:

Considerando que el BCP ha cumplido con los trámites administrativos correspondientes, en atención a los aspectos normativos citados, agotando las instancias tendientes a contar con el mínimo de ofertas requeridas, en cumplimiento al Art. 61, inciso 3, del Decreto N° 21909/03 se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente de la única

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

171 (ciento setenta y uno)

empresa que presentó su oferta. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa **DHL PARAGUAY S.R.L.**, todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 10 del Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación del llamado.

Sin embargo, el MEMORANDO S.G. Nº 195/2011 de f/17/06/2011 manifiesta: "*Se ha realizado una comparación con los precios de la contratación vigente de la firma SKY COURRIER INTERNACIONAL S.R.L. (Orden de Compra Nº 037/2009 del 23/09/09 y su ampliación de plazo por orden de compra Nº 012/2010 del 17/06/2010). De esta comparación se concluye que los precios ofertados por DHL para el LOTE 1 – Servicios Nacionales, está muy por encima de de los pagados actualmente, con valores que fluctúan entre 2 y 7 veces mas que el costo actual por envió, por lo que si bien cumplen con los requerimientos, los costos no se ajustan a las previsiones realizadas por esta dependencia sobre la base de los costos actuales*".

Por lo expuesto, éste Comité de Evaluación recomienda la DECLARACION DESIERTA del llamado para el citado lote, en el marco de lo establecido en el inc. c) del Art.30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LOTE 2:

En relación a éste Lote, se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente del único oferente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa DHL PARAGUAY S.R.L., todas las documentaciones solicitadas, conforme se manifestó en el punto anterior del presente informe.

Por lo expuesto corresponde la adjudicación del LOTE 2 del presente llamado a la empresa DHL PARAGUAY S.R.L, en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado.

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **DHL PARAGUAY S.R.L.,** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Lic. Jorgina Chávez A.
B.C.R. - C.E.O.

Alba P. Galeano
Banco Central del Paraguay

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el presente llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/2011-CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL – PÓRROGA DEL PRIMER LLAMADO"**, la adjudicación del **LOTE 2** a la empresa **DHL PARAGUAY S.R.L.** conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 2 SERVICIO DE COURRIER INTERNACIONAL

ZONAS	Precio Unitario (hasta 1 Kg.)	Adicional por cada Kg.	PRECIO UNITARIO HASTA 1 KG + ADICIONAL por Kg.
1.- Capitales del MERCOSUR y Chile.	144.372	28.000	172.373
2.- Otras ciudades del Mercosur y Chile	144.372	28.000	172.373
3.- Ciudades de los EEUU	204.152	28.000	232.152
4.- Resto de América	262.352	28.000	290.352
5.- Europa	309.047	28.000	337.047
6.- Resto del Mundo	320.778	28.000	348.778
	1.385.073	**168.001**	**1.553.074**

En relación al **LOTE 1**, considerando el muy alto precio ofertado, éste Comité de Evaluación recomienda la DECLARACION DESIERTA del mismo, en virtud a lo establecido en el inc. c) del Art.30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03. El sistema de adjudicación de la presente contratación será por LOTE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por el término de dos años. El Monto Mínimo es de Gs. 27.000.000 y el Máximo de Gs. 54.000.000.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Sara Miranda Colmán
Secretaria General

Isaac Aguilera
Gerente Servicios Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente
Contabilidad y Finanzas

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba L.
Gerente General